





























Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes procesales, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este juzgado dentro de los veinte días siguientes a la notificación de esta resolución.

LLévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Se ha dado, leído y publicado la sentencia anterior por Magistrada Jueza que la ha dictado, celebrando audiencia pública, el día de la fecha. Doy fe.

rsiu.

rsiu.